

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1975.-

Vistos los expedientes Nros. 185.107/75 y 185.113/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se solicita autorización para convocar a una licitación con el objeto de adquirir tablas de "Pino Paraná" y paneles de madera aglomerada destinados a la Morgue Judicial, y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 21 de fecha 23 de septiembre de 1975;

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar a la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 4/5.-

2º) El importe aproximado de PESOS: UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 1.240.000,--) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta: "Madera, Corcho y sus Manufacturas" (1-05-003-1-12-1210-204) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.

3º) Registrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ES COPIA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION